



Uetate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

D^{no} Justo Riquelme, y Salafraanca Caballe
ro maestre de la pl. de Granada, Regidor
perpetuo de la Ciudad de Cartag. y D^{no} Pedro eno
lla, y Hornillo Abogado de la pl. de Conrejo, Diputados
de su Comun, como mejor proceda en D^{no}
Decimo: Que siendo uno de los Jueces de un
Cometido haer presente al Ayuntamiento
de la villa cierta accion, y D^{no}
que deves promover dha nra Ciudad, para
instante como Compendio, necessitamy, se rava
D^{no} mandan estar generalmente a todos
los Caballeros, vocales, y q^o componen dho Ayunta-
miento a la posible mayor brevedad, q^e congrepa-
do este, teniendo lo a bien, verbalmente en
el mismo, lo manifestarem, el fin q^e a la
Ciudad le motiba, y aun acreditarem dho
nro Cometicio.

Supp. y Pedim^{os} a D^{no} se rava asi detem-
nando haciendose en suer el dia

